

### SESIÓN ORDINARIA №1985-2018 Miércoles 04 de abril de 2018

Acta de la sesión ordinaria №1985-2018, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el miércoles 04 de abril de 2018, en el Despacho de la señora Viceministra de Trabajo y Seguridad Social

Miembros presentes: Nancy Marín Espinoza, Mario Rojas Vílchez, Walter Castro Mora, Geovanny Ramírez Guerrero, Sergio Laprade Coto, María Esther Anchía Angulo, Patricia Redondo Escalante, y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo del CSO. AUSENTE JUSTIFICADA: Róger Arias Agüero

#### Orden del Día

- 1. Apertura
- 2. Lectura y discusión del Orden del Día
- 3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1983-2018 del 21 de marzo del 2018 y acta de la sesión extraordinaria 1984-2018 del 3 de abril del 2018
- **4.** Audiencias

No Hay

**5.** Informes de Correspondencia

No hay

- **6.** Informes Ordinarios
  - **6.1.** Informes de la Presidencia

No Hay

- **6.2.** Informes de la Dirección Ejecutiva
  - 6.2.1. Aprobación de la Campaña Nacional de Prevención de accidentes laborales de las personas jóvenes trabajadoras
  - 6.2.2. Análisis del Reglamento sobre las condiciones de salud ocupacional de las personas motorizadas en el marco de una relación laboral
- **6.3.** Asunto de los Directores

No Hay

7. Informes de las Comisiones

No hay

- **8.** Asuntos Financieros
  - 8.1. Presupuesto Extraordinario 002-2018
  - 8.2. Modificación Presupuestaria 002-2018
- **9.** Mociones y sugerencias
- **10.** Asuntos varios
- **11.** Cierre de la sesión

#### 1. Apertura:

Al ser las diecisiete horas en punto, la señora Nancy Marín Espinoza, da inicio a la sesión ordinaria №1985-2018 del día 04 de abril de 2018, estando presentes, María Esther Anchía Angulo, Patricia Redondo Escalante, Mario Rojas Vílchez, Walter Castro Mora, Sergio Laprade Coto, Geovanny Ramírez Guerrero, y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo del CSO

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Nancy Marín Espinoza: Consulta a los demás directores sobre la propuesta del orden del día.



# ACUERDO №2968-2018: Se aprueba el orden del día, de la sesión ordinaria №1985-2018 del miércoles 04 de abril del 2018. Unánime.

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1983-2018 del 21 de marzo del 2018 y acta de la sesión extraordinaria 1984-2018 del 3 de abril del 2018

ACUERDO Nº2969-2018: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria Nº1983-2018, del 21 de marzo del 2018. Unánime.

ACUERDO №2970-2018: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria №1984-2018, del 03 de abril del 2018. Unánime. Se abstiene el señor Mario Rojas Vílchez por no haber estado presente.

- 4. Audiencias No hay
- 5. Informes de Correspondencia No hay
- 6. Informes Ordinarios
  - 6.1 Informes de la Presidencia No Hay
  - 6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

# 6.2.1 Aprobación de la Campaña Nacional de Prevención de Accidentes Laborales de las personas jóvenes trabajadoras

Se recibe a los representantes de la Agencia de Comunicación del SINART, quienes presentan al Consejo la propuesta conceptual y presupuestal, para la Campaña de Prevención de Accidentes Laborales de las Personas jóvenes trabajadoras.

Tiene como objetivo posicionar y promover en los jóvenes y adultos jóvenes de 18 a 35 años, una actitud de prevención en sus lugares de trabajo para evitar accidentes laborales, basado en el Concepto "Ser joven no te hace invencible"







ACUERDO Nº2971-2018: Se aprueba la Campaña Nacional de Prevención de Accidentes Laborales de las personas jóvenes trabajadoras y la Estrategia Digital anual 2018 por un monto de \$\psi\$186.773.869 (ciento ochenta y seis millones setecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve colones sin céntimos), al SINART, conforme la orden de pedido 0822018000100004, correspondiente a contrato 0432017000100001-00. En Firme y Unánime



# <u>6.2.2.</u> Análisis del Reglamento sobre las condiciones de salud ocupacional de las personas motorizadas en el marco de una relación laboral

<u>Hernán Solano Venegas:</u> Sobre el tema, quisiera proponerles que el documento propuesto pueda ser puesto en nuestro sitio web con la finalidad de recibir aportes de parte de la ciudadanía y grupos de interés, que permitan contar con mayores elementos para la mejora de la propuesta reglamentaria.

El Consejo discute la propuesta y acuerda.

ACUERDO Nº2972-2018: Se instruye al Director Ejecutivo que la propuesta de Reglamento sea enviada a las Direcciones de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Salud, para posteriormente ser puesto en el sitio web www.cso.go.cr con la finalidad de recibir aportes de mejora a la propuesta regulatoria por parte de la ciudadanía. En Firme y Unánime

- 6.3 Asuntos de los Directores No Hay
- 7. Informes de las Comisiones No hay

#### 8. Asuntos Financieros

8.1. Presupuesto Extraordinario 002-2018

CODIGO	INGRESOS					
002.00	Ingresos Corrientes			20 959 233,87	100,00%	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos no tributarios		20 959 233,87			
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	20 959 233,87				
1.4.0.0.0.0.0.0	Transferencias Corrientes		-			
1.4.1.1.0.0.0.0.0.1	Del Ejercicio	-				
1.4.1.1.0.0.0.0.0.1	Gobierno Central MTSS	-				
1.4.1.1.0.0.0.0.0.2	Transf. Emp. Pub. Financ. I.N.S.	-				
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de Vigencias Anteriores		-			
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	-				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	-				
	20 959 233,87	100%				

Nota aclaratoria:

(1) Sobre los recursos que se están presupuestando en la línea de Ingreso de Otras Multas, provienen de lo indicado en su momento por el ARTICULO 327 del Código de Trabajo, donde los recursos se giraran a favor del Consejo de Salud Ocupacional, quien las destinará exclusivamente para la prevención de los riesgos del trabajo. Según Certificación de Contenido Presupuestario DF-DP-CON-49-2018 se establece que el monto de multas asciende a ¢20.959.233,87.

El Consejo de Salud Ocupacional destinara dichos recursos para continuar con la Campaña de Comunicación e Información para la Prevención de Riesgos del Trabajo, misma que al día de hoy se esta gestionando en conjunto con el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART). Como parte del cumplimiento del objetivo general de la campaña, contempla: Desarrollar una campaña de comunicación para promover una cultura de Salud Ocupacional con una visión y responsabilidad tripartita, de las personas trabajadoras, empleadoras y gobierno, que contribuya al mejoramiento de las condiciones de trabajo y por ende la minimización en la incidencia de los accidentes y enfermedades del trabajo.

En el Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional 2016-2019, denominado "PREVENSO 7.5" se establece como uno de los ejes fundamentales, "La Generación de actitudes, para la promoción de la salud, el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la protección ante los riesgos"; para lo cual se plantea el desarrollo de campañas y eventos de información de cobertura nacional, debidamente incluidos en un Programa de comunicación e información para la prevención de riesgos laborales. Este Programa define las prioridades de intervención sobre las causas que originan condiciones capaces de materializar los riesgos del trabajo (Accidentes y enfermedades del trabajo), eventos que se ven reflejados en los datos estadísticos. De ahí la necesidad de incrementar los recursos con los ingresos de multas. Es importante acotar que no se requiere incremento del Límite Presupuestario, ya que el Conseio a la fecha posee un disponible.



Partida/ Subpartida	F.F.	DESCRIPCIÓN	Monto Proyectado del Presupuesto CSO 2018	Justificación
Gubpartida		TOTAL	20 959 233,87	
1		SERVICIOS	20 959 233,87	
1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20 959 233,87	
1.03.01	001	INFORMACIÓN	20 959 233,87	Ingreso de Otras Multas, provienen de lo indicado en su momento por el ARTÍCULO 327 del Código de Trabajo, donde los recursos se giraran a favor del Consejo de Salud Ocupacional, quien las destinará exclusivamente para la prevención de los riesgos del trabajo. Según Certificación de Contenido Presupuestario DF-DP-CON-49-2018 se establece que el monto de multas asciende a e20.959.233,87.  El Consejo de Salud Ocupacional destinará dichos recursos para continuar con la Campaña de Comunicación e Información para la Prevención de Riesgos del Trabajo, misma que al dia de hoy se está gestionando en conjunto con el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART). Como parte del cumplimiento del objetivo general de la campaña, contempla: Desarrollar una campaña de comunicación para promover una cultura de Salud Ocupacional con una visión y responsabilidad tripartita, de las personas trabajadoras, empleadoras y gobiemo, que contribuya al mejoramiento del las condiciones de trabajo y por ende la minimización en la incidencia de los accidentes y enfermedades del trabajo.  En el Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional 2016-2019, denominado "PREVENSO 7.5" se establece como uno de los ejes fundamentales, "La Generación de actitudes, para la promoción de la salud, el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la protección ante los riesgos," para lo cual se plantea el desarrollo de campañas y eventos de información de cobertura nacional, debidamente incluidos en un Programa de comunicación e información sobre las causas que originan condiciones capaces de materializar los riesgos del trabajo (Accidentes y enfermedades del trabajo), eventos que se ven reflejados en los datos estadísticos. De ahí la necesidad de incrementar los recursos con los ingresos de multas.

ACUERDO N.º2973-2018: Se aprueba el Presupuesto Extraordinario 002-2018 por un monto de ¢20.959.233,87 con el siguiente detalle: a-) Utilizar los recursos de la línea de ingresos 1.3.3.1.09.00.0.0.000 "Otras Multas" por un monto de ¢20.959.233,87, los cuales provienen de lo indicado en el artículo 327 del Código de Trabajo, "Para el cobro de las multas que se establecen en este Título, los jueces de trabajo procederán conforme lo disponen los artículos 53 a 56 del Código Penal. Las multas se girarán a favor del Consejo de Salud Ocupacional, quien las destinará, exclusivamente, a establecer un fondo que se utilizará para la prevención de los riesgos del trabajo..."; según Certificación de Contenido Presupuestario DF-DP-CON-49-2018, emitida por la Dirección Financiera del MTSS, recursos que serán utilizados para la ampliación de la Campaña de Comunicación e Información para la Prevención de Riesgos del Trabajo, los cuales será imputados en la Subpartida 10301 "Información". En Firme y unánime.

### 8.2. Modificación Presupuestaria 002-2018

	iodificación i resupuestaria coz 20		Rebajar	x				
Cód.	Descripción	F.F.	Monto	Justificación				
00301	retribución por años servidos	001	200 000,00	Después de realizar un análisis de la Partida 0: Remuneraciones, se determina				
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	001	1 000 000,00	que dichos recursos son un remanente en relación a la aplicación del Costo				
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	100 000,00					
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		100 000,00	presidencial de Contingencia Fiscal, los Recursos serán trasladados subpartida 90201 "Sumas sin Asignación Presupuestaria".				
10301	INFORMACIÓN		250 000,00	Los recursos que se están restando a dicha subpartida, provienen Transferencia Ordinaria del MTSS, los cuales serán destinados para la subp 10204 "Servicio de Telecomunicacciones", por cuanto se real proyecciones de consumo y dicha subpartida proyecta un faltant recursos. El rebajo no afecta en el cumplimiento de los objetivos y planteados.				
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		200 000,00	Los recursos que se están restando a dicha subpartida, provienen del Superávit Libre que tiene el CSO, los cuales serán destinados para la subpartida 10601 "Seguros", por cuanto se ha determinado que presentan un faltante de recursos, producto del incremento de la Póliza de Riegos del Trabajo.				
Total Rebajo			1 850 000,00					
	Aumentar X							
Cód. G.O.	Descripción	F.F.	Monto	Justificación				
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			Se han realizado proyecciones de consumo, por lo que se proyecta un faltante de recursos, por lo cual se hace necesario realizar un incremento de recursos, para hacer frente a los cobros.				
10601	DI SEGUROS		200 000,00	En virtud del Incremento de la Pólitza de Riesgos del Trabajo, dicha subpartida presenta un faltante de recursos para hacerle frente al pago de las otras Pólizas que tiene el CSO en su haber. De ahí la necesidad de incrementar dichos recursos.				
90201	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.		1 400 000,00	Recursos son un remanente de la Partida 0: Remuneraciones por ajuste del costo de vida.				
	Total Aumento		1 850 000.00					



ACUERDO N.º2974-2018: Se aprueba la Modificación Presupuestaria N.º 002-2018 por la suma de ¢1.850.000,00 (Un millón ochocientos cincuenta mil colones, sin céntimos), donde se procede a REBAJAR en la subpartida: 00301 "Retribución por Años Servidos" la suma de ¢200.000,00 (Doscientos mil colones, sin céntimos), subpartida: 00302 "Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión" la suma de ¢1.000.000,00 (Un millón de colones, sin céntimos), subpartida: 00399 "Otros Incentivos Salariales" la suma de ¢100.000,00 (Cien mil colones, sin céntimos); subpartida: 00401 "Contribución Patronal al banco popular y de desarrollo comunal" la suma de ¢100.000,00 (Cien mil colones, sin céntimos); subpartida 10301 "Información" la suma de ¢250.000,00 (Doscientos cincuenta mil colones, sin céntimos) y la subpartida 10504 "Viáticos en el Exterior" la suma de ¢200.000,00 (Doscientos mil colones, sin céntimos); para AUMENTAR el monto de ¢1.850.000,00 (Un millón ochocientos cincuenta mil colones, sin céntimos) con el siguiente detalle, la subpartida: 10204 "Servicio de Telecomunicaciones" la suma de ¢250.000,00 (Doscientos cincuenta mil colones, sin céntimos), la subpartida 10601 "Seguros" la suma de ¢200.000,00 (Doscientos mil colones, sin céntimos), la subpartida 90201 "Sumas sin Asignación Presupuestaria" la suma de ¢1.400.000,00 (Un millón cuatrocientos mil colones, sin céntimos). En Firme u Unánime.

- Mociones y sugerencias No Hay
- 10. Asuntos varios

Walter Castro Mora: Quería que podamos retomar el tema de los incidentes que se reportan al INS como accidentes, que por ley hay que reportarlo, pero que no tiene ningún costo y menos incapacidades, por lo cual me parece que debemos avanzar para identificar cuáles de los accidentes laborales reportados, cuales tienen estas características para tener una mejor aproximación de los accidentes que si generan un costo o incapacidad, con la finalidad de que podamos verlo con Don Roger Arias.

**11.** Cierre de la sesión. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria Nº1985-2018 del miércoles 04 de abril de 2018, al ser las diecinueve horas en punto.

Nancy Marín Espinoza Presidenta Hernán Solano Venegas Secretario